

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600042923 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Abril del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“A multiples recursos y solicitudes se ha entregado informacion, copia de escrituras, croquis, copias notariales y diversa documentación mas, ademas que se ha reconocido por diversos sujetos obligados del municipio la compra de un terreno ubicado en Blv. Bicentenario el cual el presidente muncipal, sindicos, regidores y funcionarios de presidencia conocen exactamente su ubicacion, colindancias y medidas ya que autorizaron su compra, el cual se ha donado al IMSS para presuntamente construir de ser designado el municipio un HOSPITAL REGIONAL. Requiero de manera clara, objetiva, directa, del sujeto obligado o de las direcciones correspondientes, presidente municipal, directores de area o responsables, sindicos o regidores o de quien a criterio de la Uaips sea el encarado de dar respuesta o del manejo de la informacion solicitada me sea informado, justificado y motivado a detalle, no en links d einternet, no presencial, obiando la intervencion de segundas personas, ayudantes o secretarios ya que lo que se solicita es algo catalogado por el IACIP como INFORMACION PUBLICA YA QUE SE INVIRTIERON RECURSOS MUNICIPALES, y es sobre todo de INTERES CIUDADANO lo siguiente: requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique si presidencia municipal pretende continuar dandole utilidad, prestar, enajenar, alquilar o dar en usufructo a particulares este terreno. requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique la utilidad o usufructo que presidencia municipal da, dará o pretende dar a futuro a ese terreno en vias de que el IMSS decide si contruye o no el hospital regional. requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique la existencia de algun convenio, acuerdo, entendimiento, prestamo o permiso que exista entre particulares o afines a presidencia municipal para que actualmente ocupen, usen, enajenen, den cauce o siembren en este terreno. ya que este terreno actualmente ha sido entregado al IMSS formalmente en donacion, pero el municipio sigue siendo corresponsable del mismo, ya que hay un acuerdo sobre su posible uso, pero de no cumplirse el objetivo primordial para el cual fue donado ha quedado estipulado en acuerdos que se tendra que regresar a manos del municipio requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique bajo los terminos legales y clausulados firmados entre el particular, el municipio y el imss en terminos de de ley, que aplica o que proceso administrativo se tendría que implementar de parte de presidencia en caso de que se compruebe que habiendo sido vendido y comprado por 35 millones aun sin tener autorización se le pudiera estar dando uso agricola mediante siembra. de existir un actualmente un acuerdo para ocupen, usen, enajenen, den cauce o siembren en este terreno personajes afines a presidencia o entre particulares, o se haya permitido mediante algun convenio legal seguir utilizandolo para sembrar requiero copia de este acuerdo o convenio requiero se me informe a detalle y con apego a la ley se motive o justifique y se me informe el nombre, puesto y cargo que ocupa en presidencia municipal quien haya autorizado seguir usandolo mediante acuerdo o convenio este terreno agricola ha hoy dia.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

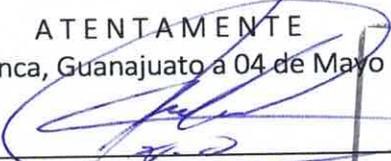
Se hace de su conocimiento que la información no obra en la Secretaría del H. Ayuntamiento toda vez que en ocasión de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2022, el inmueble que señala, fue donado por el H. Ayuntamiento de Salamanca a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Numero 207 Tercera Parte de fecha 18 de octubre de 2022.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Mayo de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

